

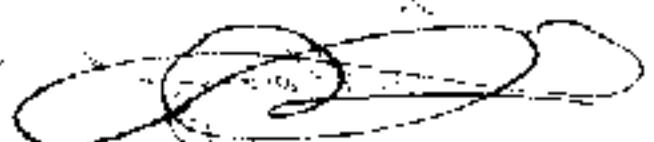


primaria se ha considerado todo lo relativo a la
migra y bandas. En seguida se juega la Caja
y se denuncia la resistencia de la H. Caja.

Estos datos igualmente para la apertura de la
casa y su uso. Dejada la mesa se llevó la discusión

a la H. Presidente. El Secretario:

Diputado Quintanilla. Presidente: Pérez Llerena



Sesión del 13 de Noviembre.

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente,
Aguirre, Álvarez, Battaner, Casimiro Jiménez, Canas-
gal, García Moreno, Gómez de la Torre, Jaramillo, Pro-
bler, (Juan José) Prádor, (José) Toledo, Tascón, Vallejo,
y Palomero; se aprobó el Acta de la sesión anterior. Se
dio cuenta con una comunicación de la Secretaría de la
H. Cámara de Representantes adjuntando los pro-
yectos siguientes: 1º. el referido a la organización de la
hacienda apuntado con excepción del art. 11º, segundo el
que autoriza al Ejecutivo que modifique la con-
trata celebrada con el Señor Silas D. Washburn, tra-
cedo el que autoriza al Concejo Municipal de Loja q.
que quede aplicada del Colegio de la "Visión" mil pesos
del de San Bernardo. Se concedió el 1º e insidió la
Cámara en la consideración de este artículo; y los sig.
pasaron a tenerla discusión. En seguida se dio cuenta

0148
 estos proyectos aprobados en la misma Cámara
 para saber el que trastada al Tesoro los caños del
 Río de San Diego de Yanga y de la cuesta de mi-
 rante de Santa María del Socorro de esta Ciudad, y el de
 lativo a la solicitud del Señor Cisneros para dar agua
 dulce a la Ciudad de frío y seco; el primero pasa a la
 comisión de Hacienda, y el segundo a la de Comercio, In-
 dustria y Agricultura. — Se leyó y aprobó el siguiente
 informe de la comisión Diplomática sobre el proyecto
 aprobado en la H. Cámara de Representantes, des-
 cribiendo que los proyectos de los particulares
 estaban escritos de su autorizado en alta mar por
 brigadas de la otra postura halferante. Se leyó la si-
 guiente nota del V.º Cabildo Extraordinario de esta Iglesia
 Metropolitana. — V.º T. — Repubblica del Ecuador
 Sala Capitular de la Santa Iglesia Metropolitana
 y Metropolitana. — Dicte a 13 de Noviembre de
 1857. — Al Señor Secretario de la H. Cámara del
 Ecuador. — Recibida hoy por la tarde la nota de Oña,
 fechada lo de los comisionados que se digna trascribir
 lo que en 4 de noviembre ha dispuesto la Secretaría al
 Honr. Señor Ambrosio conmemorando los movimientos
 de esa Relación relativos a resguardar la provi-
 sión de las tres villas que se tratan vecinas en este
 País y adjuntar sus partes a la recomposición del
 Templo y Jardines de su mandado, para lo que en la
 segunda sesión se pide el informe del Honr. Señor Ambro-
 sio y al V.º Cabildo, en el cual lo conveya extraordinaria-
 mente said que Después de una detinida discusión
 se ha querellado contra el Honr. Señor con sede en Quito
 Quito, que es como figura en la que el Cabildo saca



que la mencionada trascrita manifiesta que
Del Pueblo al tomante en consideracion de lo que se ha
ordenado del Mandado Dicho de Regimiento de la Ciudad
de Tlaxcala, en el Estado Asamblea a una y treinta y seis
meses como queda que este cele Relojero no vacile
en cesar la ejecucion que a cada uno de los individuos co-
munes de su servicio perfecte y sin perjudicarlos que las
iglesias y se pague a de que este despacho contiene que la
contrata a obra tan infrente y segundas y pp. y pa-
ces de pertenencias que dase a absolutamente; que
Dando si caso el continuo de que este servicio no pro-
vea a la persona el objeto en que de y supone es a la Cámara
que para los seguros y perdidos se calcula
un gasto de trascita o manzana mil pesos mas ab-
solutamente este informe tiene que consulte oposicion al
despacho que Nuestro Santissimo P. P. de q. en la
obra de ejecucion de este Relojero, y en tal confie-
to q. en el de igual modo que haya informado al Hno.
Pte. Ayuntamiento, quedando acentuado expresamente que
los deseos del pueblo resolucion de los consejos de
la Relojería para llevar al cabo tan grande medida
consultan a la Santa Sede ó a su Delegado con quanto
árdor y delicadeza este Precio de esta ob-
ra para recomendar que cuando llegue el caso
de proceder estos vecinos se tenga presente la
práctica de Carlos B. de 1784 que se halla en
gentil - bonito que queda emitir el informe que
se expare diciéndole de q. el abreviatura servida
y Capellón - José Alvarado Obispo de Parral y que
el Delegado de Donativo a Disisión la misión que
quedó pendiente el 4 del presente y respondiendo

ARCHIVO

que en los cuatro díes la provisión de las vacantes y la apertura de las rentas a la repartición de la Iglesia Católica y adquisición de su mantenimiento. El H. Poder Ejecutivo de la Fuerza Pública ver que abusó el Poder desvirtuado con mayor evidencia la necesidad de reformar la Iglesia Católica, pues lo habían conferido los miembros del P.º. Quisito celebrativo en la nota que acababa de hacerse. El H. Poder Ejecutivo, que a fin de oficiar en algunos encuentros del clero, se ha comunicado que a la reunión anterior se agregó que el Poder Ejecutivo, conde de proveer con conocimiento de la Santa Sede, y que a su agresión. En esta virtud, bajo comandado del Dr. Beltrán la moción siguiente: Dice a la reunión del G.º de Noviembre se agregó que: El Poder Ejecutivo considera de justicia en cumplimiento de la Constitución de la Santa Sede, y procede a su ejecución hasta en discusión con autorización y votación de los díes mencionados. Dijo la reunión con otra nota de la misma Sociedad de confirmar el proyecto de ley que permite el establecimiento de las Hermandades de la Catedral, y prohíbe las sociedades de lejos de peregrinaciones. Notándose que se trataba negada al art. 2º, sin embargo de que el H. Congreso de Diputados se había confundido con la sustancia de esta, se pidió ver con los H. H. Presidentes, García Márquez, Jefeza de la Fuerza y Camapal, que este procedimiento sea constitucional, pues debió limitarse aquella Cámara a conformarse con las insistencias del Senado, y que habiendo tenido lugar la peregrinación que puede darle al proyecto una H. discusión y negar el antecedente. En consecuencia el H. Presidente preguntó a la Cámara si el procedimiento del H. de Representantes estaba en consonancia con la



constitución, y la Cámara votó que la ~~legislatura~~ ³³³ que
yo el H. Gobernador de La Torre manifestó su acuerdo de que
Había de promover las sesiones del Congreso para tratar
de los intereses públicos que

Diciendo y con apoyo del H. Gobernador Moreira hizo la resolu-
ción mencionada. Dijo se propongo que ocho días las sesio-

nnes del Congreso para discutir los proyectos de intereses
públicos que se trallan pendientes. Muestra en discurso
en la combatección los H.H. Pallej y Problor Facultad
manifestando que en veinte días de sesiones no se

había de desgachado con propósitos negocios de in-
terés público, que durante la guerra Guadalupe Lo-
pez, quedándose inutilmente la considerable
cantidad que se dividía en la Secretaría, y que

por otra parte se sabía que el Ejentivo iba a convocar
un congreso extraordinario, en el cual se des-
pacharían los negocios de intereses públicos. — Los

H.H. Gobernador Moreira, Gobernador de La Torre y Casanjal
posteriormente la sesión mencionada que la Cámar-
a debía recomendar a la confianza de los gobernadores

que todo los negocios de intereses generales, sin ne-
cesidad de que se les mande estar presentes) que la con-
vocatoria de un congreso extraordinario sería

dudosa e inconveniente para la Cámara, que se
probaba que por su misma se denegaba al ser-
vicio público, y necesitaba que el Ejentivo les
obligue a trabajar, que esto magistraria de mas
en independencia, porque segun su voluntad el

Ejentivo gasta lo mismo en el Congreso ex-
traordinario que en la guerra, cosa la desven-
taja de que es de menor costo y perdida en

ARCHIVO

tención mayor en el nombramiento de sus principales
 miembros. Los H.H. Nallejo y Frasconi disponen que
 tienen la conciencia de que en la Cámara de Pre-
 sidentes se sigue la propuesta de los H.H.
 H. Grande de la Torre, Canafal y Frasconi tienen
 la impresión que esto no importaría, que el Senado ha
 bien cumplido al menos con sus obligaciones. Nesta a-
 vistamiento fue aprobada. La segunda se nominó a los
 H.H. Aguirre y Canafal para que dispongan a la
 Cámara de Representantes la inconstitucionalidad del
 art. 1º de la ley discriminatoria original de Presidente
 para que anularan la propuesta y establezcan la in-
 constitucionalidad con que se habría negado el art. 2º
 del proyecto de ley relativos al establecimiento de las
 Gobernaciones de la Ciudad en cuáles quiera punto de
 la Provincia, y a la prohibición de lo fues. - Se puso
 en trámite discusión el proyecto de ley que regula
 los dictados de los Representantes y Senadores, y el H.C.
 Camion Organo dijo, que para que hubiere igual-
 dad y justicia entre las ciudades que discute las Sesio-
 nes no solamente los Senadores y Diputados sino to-
 dos los empleados de la Provincia quedaran priva-
 dos de su sueldo. Así que se hizo la siguiente moción
 apoyada por el H. Díaz et al: "Que todos los dictados
 de la Provincia; esto es del Poder Ejecutivo, Legisla-
 tiva y Judicial sean conocidos durante las Sesio-
 nes del Congreso". Puesta en discusión fue negada.
 Despues de un detenido debate, votado el pro-
 yecto discriminador del proyecto, la Cámara proponer, y
 fue aprobada la moción que hablando las Dietas
 organiza la votación que dividiría el distrito. El

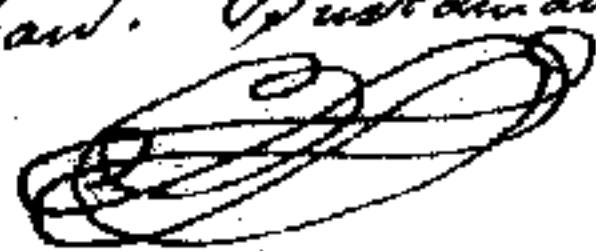
Artículo 2º y el último se consideró que no era
alguna. Se votó el despacho al Sr. Ministro de Hacienda
y la Cámara de Representantes, y se dio su acuerdo
a la solicitud del Señor Díaz. Sabido esto, se
decreto difundiéndole que se aguardaba en este Poder, se
puso en discusión, y después de un gran debate de
largo entre que se insistieron en la dictación de la
discusión al proponer este deley relación a la solicitud
del Honorable y Señor Díaz para que se
septimable el trámite del litigio y establecer Artículo
que anteriormente fue aprobado en este Poder regue-
rante al despacho una nota del Ministro de Hacienda
que sentenció que se daban deudas deudas y conos
que se pidió establecer en su justicia favor, y
que para la comisión de trámite dícese cuenta
con la adopción del proyecto de ley que negara la
enajenación de terrenos baldíos y fúndapados.
Por lo H. Congreso y Ejecutivo dieron suyo de su
votación a la H. Cámara de Representantes, y del
consulado que habían tenido, a ratos, que valse la
inconstitucionalidad de la negativa al art. 2º
de la ley de Hacienda de la Cámara, que
base se confundió la mayoría de la Cámara, que
en su proyecto de la que negaba se había contado que
en la sesión de ayer se había ocupado aquella Cá-
mara en votar la que negaba, que se había
negado por una gran mayoría, y que el art. 2º
debería adicionar a la exigencia de haberse tra-
ducido en comisión y se consideraría oportuno
diseñar el resultado. Con lo cual y visto llegar
esta hora se le dio la licencia.

0151



Presidente

Man. Bustamante



El Secretario,

Pablo Herrera

